

Guayaquil, Septiembre 5 de 2011

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

Ciudad.-

Expediente No. 119486

De mis consideraciones:

Por medio de la presente adjunto cuarto y quinto testimonios de las escrituras públicas de cesión de participaciones del capital de la compañía de responsabilidad limitada "Rotomcorp C. Ltda.", a favor de los señores Zully Bacigalupo Buenaventura y Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, a fin de que se sirva tomar nota de las mismas.

Atentamente,



Zully Bacigalupo de Torres

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 090488813-8

*Se adjuntan dos testimonios
de bienes por separado*

1 REPUBLICA DEL ECUADOR
2 NOTARIA PRIMERA DEL
3 CANTON GUAYAQUIL DE
4 LA PROVINCIA DEL
5 GUAYAS
6
7
8
9



10 No.- CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
11 QUE HACE LA SEÑORA GINA PERLA BACIGALUPO
12 BUENAVENTURA, A FAVOR DE LA SEÑORA ZULLY
13 PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA.....

14
15
16

17 En la ciudad de Guayaquil, República del
18 Ecuador, a los ocho días del mes de junio
19 del año dos mil once, ante mí, ante mí,
20 DOCTOR CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES, Abogado
21 y Notario Primero Interino del Cantón
22 Guayaquil, comparecen: Por una parte la
23 señora GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA,
24 de estado civil divorciada, de ocupación
25 Ejecutiva; y, por otra parte la señora
26 ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA, de
27 estado civil casada, de Ocupación
28 Ejecutiva, las comparecientes son



1 ecuatorianas, mayores de edad,
2 domiciliadas y residentes en esta Ciudad
3 de Guayaquil, capaces para obligarse y
4 contratar, a quienes de conocer, doy fe.-
5 Bien instruidas en el objeto y resultados
6 de esta escritura de CESIÓN DE
7 PARTICIPACIÓN, a la que proceden por su
8 propia y libre voluntad, para su
9 otorgamiento me presentaron la minuta del
10 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
11 insertar en el Registro de Escrituras
12 Públicas que se encuentra a su cargo una
13 Escritura Pública de Cesión de
14 Participaciones al tenor de las cláusulas
15 siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
16 Comparecen a la celebración de esta
17 escritura por una parte, la señora GINA
18 PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA, a quien se
19 la llamará en el decurso de este contrato
20 como "LA CEDENTE"; y, por otra parte, la
21 señora ZULLY PRISCILA BACIGALUPO
22 BUENAVENTURA, a quien se la llamará como
23 "LA CESIONARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
24 A) La Compañía ROTOMCORP C. Ltda., se
25 constituyó mediante escritura pública
26 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo
27 del cantón Guayaquil, Abogado Humberto
28 Moya Flores, el día dieciséis de mayo del

Guayaquil, 6 de Junio de 2011

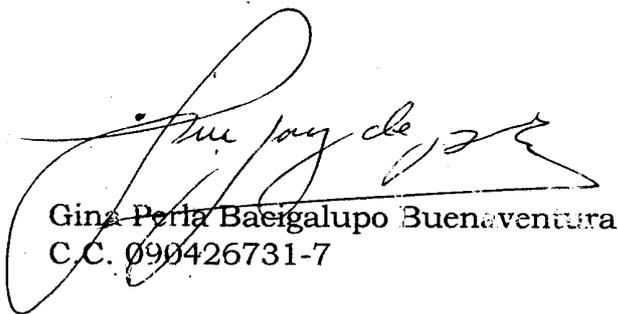
Señores
PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"ROTOMCORP C. LTDA.",
Ciudad.-

De mi consideración:

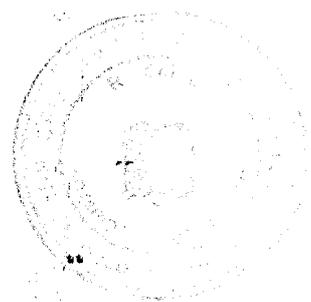
Por medio de la presente informo a usted que es mi voluntad ceder las ciento veinte (120) participaciones que mantengo en el capital social, suscrito y pagado de la compañía a su cargo; participaciones que están contenidas en el certificado de aportación No 2 y están numeradas de la 121 a la 240, inclusive a favor de la señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

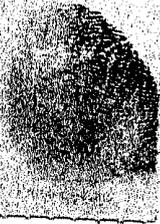
Atentamente,



Gina Perla Bacigalupo Buenaventura
C.C. 090426731-7




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
CIUDADANIA 090488813-8
BACIGALUPO BUENAVENTURA ZULLY PRISCILA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 SEPTIEMBRE 1956
 012- 0187 14720 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1956


ECUATORIANA***** E23231222
SASADO JOSE TORRES TORRES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS BACIGALUPO
PERLA BUENAVENTURA
GUAYAQUIL 16/02/2005
16/02/2018
1363726



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
383-0002 **0904888138**
NUMERO **CEDULA**
BACIGALUPO BUENAVENTURA ZULLY
PRISCILA
GUAYAS **GUAYAQUIL**
PROVINCIA **CANTON /**
9 DE OCTUBRE **ZONA**
PARROQUIA
Xiomara C. Studdo
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

COPIA: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROTCORP C. LTDA." CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de Junio de dos mil once, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), ubicadas en el kilómetro 14.5 de la Vía Daule, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "Rotomcorp C. Ltda.", con la asistencia de los socios: Abogado Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Gina Perla Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y señora Lucía Cecilia Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, equivalente a SEISCIENTOS DOLARES, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al tenor de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

A) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LAS SEÑORAS GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA Y LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA; y B) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA QUE HAN PRESENTADO EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y EN CASO DE SER ACEPTADAS LAS RENUNCIAS PROVEER SUS REEMPLAZOS.-

Preside esta sesión su titular, Abogado Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura y como Secretaria de la sesión actúa la señora Gina Perla Bacigalupo Buenaventura, Gerente General de la compañía.- El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales.- El Presidente, una vez constatado el quórum, y considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y que éstos están conforme con los dos asuntos a tratarse, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y expresa la necesidad de pasar a resolver sobre los puntos fijados en el orden del día.- Toma la palabra el Presidente de la compañía, quien manifiesta que las socias Gina Perla Bacigalupo Buenaventura y Lucía Cecilia Bacigalupo Buenaventura le han hecho llegar sendas comunicaciones en las que manifiestan su interés en transferir cada una de sus ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del capital social suscrito y pagado de la compañía "Rotomcorp C. Ltda.", a favor de los señores Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura y Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, en su orden, por lo que pone a consideración de todos los socios de la compañía la petición de las referidas socias.- Después de las deliberaciones respectivas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos, es decir por seiscientos votos resuelve autorizar la cesión de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del capital social suscrito y pagado de la compañía "Rotomcorp C. Ltda.", de las cuales ciento veinte participaciones de su

120

120

120

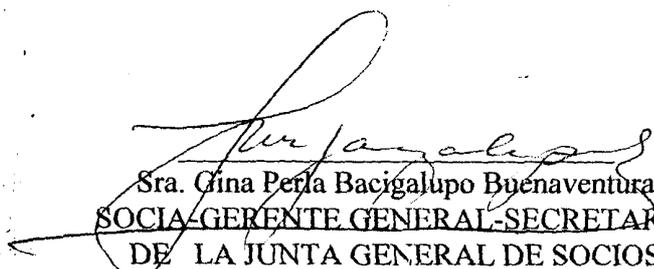
120

120

600

propiedad las cede Gina Bacigalupo Buenaventura a favor de la señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura y ciento veinte participaciones de su propiedad las cede Lucía Bacigalupo Buenaventura a favor del Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura.- Seguidamente se comienza a tratar el segundo punto del orden del día y toma la palabra el socio abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura quien manifiesta que los señores Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura, Presidente de la Compañía y señora Gina Perla Bacigalupo Buenaventura, Gerente General de la compañía le han expresado que se excusan de seguir ejerciendo sus respectivos cargos por razones estrictamente personales. Así mismo ambos personeros confirman lo aseverado por el abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, por lo es necesario nombrar a los nuevos personeros de la empresa.- Después de las deliberaciones respectivas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos, es decir por seiscientos votos resuelve aceptar las renunciaciones que de sus cargos de Gerente General y de Presidente han presentado los señores Gina Bacigalupo Buenaventura y Dalton Bacigalupo Buenaventura, respectivamente y así mismo por unanimidad es decir por seiscientos votos resuelve nombrar a los señores Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, como Presidente de la compañía y a la señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura como Gerente General de la misma.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual se reinstala la sesión, y la Secretaria lee la presente acta, que es aprobada por los asistentes y suscrita por el Presidente en unidad de acto con la suscrita Secretaria, con lo que concluye la sesión a las doce horas del mismo día.- f) Sra. Lucía Cecilia Bacigalupo Buenaventura, SOCIA.- f) Sra. Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura, SOCIA.- f) Ab. Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura.- f) Ab. Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura, SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.- f) Sra. Gina Perla Bacigalupo Buenaventura, SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS”.-

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal Socios de la compañía de responsabilidad limitada “Rotomecorp C. Ltda.” es igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía.- Guayaquil, 6 de Junio de 2011.-


Sra. Gina Perla Bacigalupo Buenaventura
~~SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA~~
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

1 dos mil cinco, e inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Guayaquil, el
3 veinticinco de mayo del año dos mil
4 cinco.- El capital de la compañía es de
5 seiscientos dólares; y, su plazo de
6 duración, de cincuenta años.- Por otra
7 parte la Junta Universal Extraordinaria de
8 Socios de la Compañía "ROTOMCORP C. Ltda.,
9 celebrada el seis de junio de dos mil
10 once, consintió, por unanimidad de votos
11 de los socios, que representan el ciento
12 por ciento del capital social, suscrito y
13 pagado de la compañía, para que la socia
14 señora GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA,
15 pueda ceder ciento veinte participaciones
16 de su propiedad, de un dólar cada una, a
17 favor de la señora ZULLY PRISCILA
18 BACIGALUPO BUENAVENTURA. TERCERA: CESIÓN
19 DE PARTICIPACIONES.- Expuestos los
20 antecedentes que se han indicado antes, la
21 señora GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA,
22 tiene a bien ceder, como en efecto cede y
23 transfiere, en propiedad, a favor de la
24 señora ZULLY PRISCILA BACIGALUPO
25 BUENAVENTURA, ciento veinte
26 participaciones de un dólar cada una, del
27 capital social, suscrito y pagado de la
28 compañía "ROTOMCORP C. LTDA.";

1 participaciones que están contenidas en el
2 certificado de aportaciones número dos y
3 numeradas de la ciento veintiuno a la
4 doscientos cuarenta, inclusive.- CUARTA:
5 ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-
6 La señora Zully Priscila Bacigalupo
7 Buenaventura en su calidad de CESIONARIA
8 que ostenta, para los efectos de la
9 presente escritura pública, de modo libre
10 y voluntario, acepta la cesión que de sus
11 participaciones, en el capital social de
12 la compañía "Rotomcorp C. Ltda." le ha
13 efectuado la CEDENTE, señora Gina Perla
14 Bacigalupo Buenaventura, por ser
15 conveniente a sus intereses.- CONCLUSIÓN.-
16 Agregue usted señor Notario, las demás
17 formalidades de ley, quedando facultado
18 para obtener la anotación respectiva en el
19 Registro Mercantil. Hasta aquí la minuta,
20 Abogada Ninfa Vaca Grazó, registro número
21 diez mil doscientos, del C.A.G.- Leída
22 esta escritura de principio a fin por mi
23 el Notario en alta voz a los otorgantes
24 estos la aprueban en todas sus partes y se
25 afirman, ratifican y firman en unidad de
26 acto conmigo el Notario de todo lo cual,
27 doy fe.

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

x. - *Gina Perla Bacigalupo*
GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C.# 0904267317

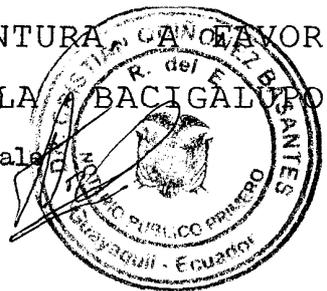
x. - *Zully Priscila Bacigalupo*
ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C.# 0904888138

[Handwritten Signature]

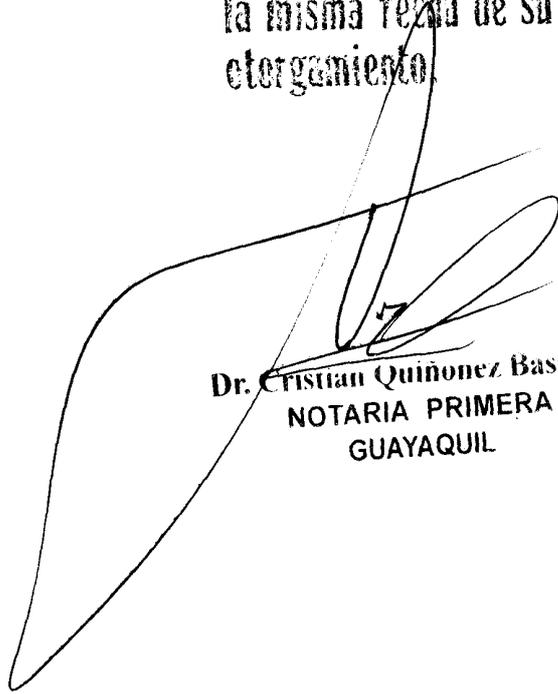


Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

24 ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE
25 CESIÓN DE PARTICIPACIÓN QUE HACE LA SEÑORA
26 GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA, EN FAVOR
27 DE LA SEÑORA ZULLY PRISCILA BACIGALUPO
28 BUENAVENTURA. ENMENDADO: divorciada.- vale



Se otorgó ante mí y en fé
de ello confiero *cuarta*
copia que sello y firma en
la misma fecha de su
otorgamiento.



Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 33.958
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha diecisiete de Junio del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **ROTOMCORP C. LTDA.**, autorizada por el **DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES (INTERINO), NOTARIO PRIMERO**, el día 8 de junio del 2011, mediante la cual el Sra. **GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA** cede (120) participaciones a favor de **ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **55.048 a 55.059**, Registro Mercantil número **10.972**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **49.860** del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33958



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BACIGALUPO BUENAVENTURA GINA PERLA	120	BACIGALUPO BUENAVENTURA ZULLY PRISCILA